

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 28 febrero de 2019.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 21 de febrero 2019, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-19-0139, con resolución N° 15759-2-19-0139. A nombre de **BARCAB SAS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 28 febrero de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0139

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" EDIFICIO LA FLORESTA TORRE 2 "

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: BARCAB SAS, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010108160055000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-148154, predio localizado en CARRERA 15 N° 2-74 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0058 de fecha 25 de enero de 2019 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley *y cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-19-0139 de fecha 21 de febrero de 2019 otorgada a BARCAB SAS, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

CUADRO DE ÁREAS

Unidad	UBICACIÓN	ÁREA (m ²)			VALOR INICIAL	COEFICIENTES
	Área del Lote	310,09				
	SEMISOTANO					
Unida uno	Área Privada Garaje UNO	13,19			131.900	0,57%
Unida dos	Área Privada Garaje DOS	13,19			131.900	0,57%
Unida tres	Área Privada Garaje TRES	13,82			138.200	0,59%
Unida cuatro	Área Privada Garaje CUATRO	13,87			138.700	0,60%
Unida cinco	Área Privada Garaje CINCO	14,00			140.000	0,60%
Unida seis	Área Privada Garaje SEIS	13,80			138.000	0,59%
Unida siete	Área Privada Garaje SIETE	12,18			121.800	0,52%
Unida ocho	Área Privada Garaje OCHO	13,82			138.200	0,59%
Unida nueve	Área Privada Garaje NUEVE	12,88			128.800	0,55%
Unida diez	Área Privada Garaje DIEZ	12,46			124.600	0,54%
	Total Área Privada Semisótano		133,21			
	Área Común Semisótano			140,30		
	Total Área Construida				273,51	5,72%

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0139

	PRIMER PISO					
	Área Placa	307,80				
Unida once	Área Privada Garaje ONCE	13,66			136.600	0,59%
Unida doce	Área Privada Garaje DOCE	13,87			138.700	0,60%
Unida trece	Área Privada Garaje TRECE	14,02			140.200	0,60%
Unidad catorce	Área Privada Garaje CATORCE	13,80			138.000	0,59%
Unidad quince	Área Privada Garaje QUINCE	12,18			121.800	0,52%
Unidad dieciséis	Área Privada Local 101	23,76			594.000	2,56%
Unidad diecisiete	Área Privada Local 102	18,21			455.250	1,96%
Unidad dieciocho	Área Privada Local 103	32,52			813.000	3,50%
	Total Área Privada Primer Piso		142,02			
	Área Común Primer Piso	114,39				
	Área Común Terraza Primer Piso	51,39	165,78			
	Total Área Construida			307,80		10,92%
	SEGUNDO PISO					
	Área Placa	252,83				
Unidad diecinueve	Área Privada Apartamento 201	84,08			1.513.440	6,52%
Unidad veinte	Área Privada Apartamento 202	57,19			1.029.420	4,43%
Unidad veintiuno	Área Privada Apartamento 203	73,74			1.327.320	5,71%
	Total Área Privada Segundo Piso		215,01			
	Área Común Segundo Piso	34,86				
	Área Vacíos	2,96	37,82			
	Total Área Construida			252,83		16,66%
	TERCER PISO					
	Área Placa	254,94				
Unidad veintidós	Área Privada Apartamento 301	86,05			1.548.900	6,67%
Unidad veintitrés	Área Privada Apartamento 302	57,19			1.029.420	4,43%
Unidad veinticuatro	Área Privada Apartamento 303	73,74			1.327.320	5,71%
	Total Área Privada Tercer Piso		216,98			
	Área Común Tercer Piso	35,00				
	Área Vacíos	2,96	37,96			

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0139

	Total Área Construida			254,94	16,81%
	CUARTO PISO				
	Área Placa	252,05			
Unidad veinticinco	Área Privada Apartamento 401	83,05		1.494.900	6,44%
Unidad veintiséis	Área Privada Apartamento 402	57,19		1.029.420	4,43%
Unidad veintisiete	Área Privada Apartamento 403	73,74		1.327.320	5,71%
	Total Área Privada Cuarto Piso		213,98		
	Área Común Cuarto Piso	35,40			
	Área Vacíos	2,96	38,36		
	Total Área Construida			252,34	16,58%
	QUINTO PISO				
	Área Placa	254,94			
Unidad veintiocho	Área Privada Apartamento 501	85,95		1.547.100	6,67%
Unidad veintinueve	Área Privada Apartamento 502	57,19		1.029.420	4,43%
Unidad treinta	Área Privada Apartamento 503	73,74		1.327.320	5,71%
	Total Área Privada Quinto Piso		216,88		
	Área Común Quinto Piso	35,12			
	Área Vacíos	2,96	38,08		
	Total Área Construida			254,96	16,81%
	SEXTO PISO				
	Área Placa	254,82			
Unidad treinta y uno	Área Privada Apartamento 601	119,38		2.148.840	9,25%
Unidad treinta y dos	Área Privada Apartamento 602	93,55		1.683.900	7,25%
	Total Área Privada Sexto Piso		212,93		
	Área Común Sexto Piso	38,93			
	Área Vacíos	2,96	41,89		
	Total Área Construida			254,82	16,50%
	SÉPTIMO PISO				
	Área Placa	224,30			
	Área Común Séptimo Piso	220,57			
	Área Vacíos	3,73	224,30		
	CUBIERTA				
	Área Cubierta	108,65			

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0139

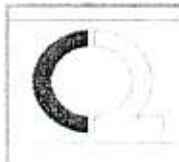
Total Área Privada	1351,01			
Área Común		724,49		
Total Área Construida			1851,20	23.233.690 100%

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2019.


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	21	2	2019
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-19-0139
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010108160055000
Dirección	CARRERA 15 N° 2-74
Barrio	UNIVERSITARIO
Tipo de Actuación	Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria	095-148154

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	BARCAB SAS
Cedula	9003852454

Observaciones

Se concede Aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO LA FLORESTA TORRE 2", consta de (15) garajes, (3) locales y (14) unidades de vivienda unidades de vivienda. Según planos.

JRADURIA URBANA N° 2 Q
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2